

**REF.: CANCELA, A PETICIÓN DEL INTERESADO,
LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES DE LA SOCIEDAD “INTASA S.A.”
Y DE SUS ACCIONES.**

SANTIAGO, 24 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1400

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N°13 del D.L. N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2° de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; en los artículos 5 y 15 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 3 del Decreto Supremo de Hacienda N°702, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Carácter General N°30; en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021.

2. La solicitud de la sociedad **INTASA S.A.** de cancelación de la inscripción de la sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores.

CONSIDERANDO:

1. Que, en junta extraordinaria de accionistas de INTASA S.A. de fecha 17 de diciembre de 2020, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 13 de enero de 2021 ante don Alejandro Américo Álvarez Barrera, Notario Suplente del Titular don Félix Jara Cadot, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores.

2. Que, a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria la inscripción de la sociedad o sus acciones en el Registro de Valores.

3.- Que, con fecha 12 de marzo de 2021, fue presentada por la sociedad antes individualizada, la solicitud de cancelación de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el registro de valores, adjuntando los antecedentes requeridos por la Norma de Carácter General N°30.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1400-22-32278-F

RESUELVO:

CANCELÁSE, a petición del interesado, la inscripción en el Registro de Valores N°804, correspondiente a la entidad denominada “INTASA S.A.”, y sus acciones.

DTMV/DCFV/DJLC WF N°1390363

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1400-22-32278-F